

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	15:56:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que solicitan una cilindrada mínima de 4.03L, que no sea mayor a 4.4L y una potencia de 105 HP, mi representada ofrece un rodillo cuya cilindrada es de 3.8L el cual puede llegar a una potencia de 130 hp, a la entidad le sería muy beneficioso ya que, al operar el equipo, este les permitirá tener un ahorro en costos ya que consumirá menos combustible, y a su vez ofrece una potencia mayor a los equipos del mercado. Por ello solicitamos a los miembros del comité amplie este criterio con la finalidad de permitir mayores postores con mejores propuestas. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores.

CILINDRADA MAXIMO DE 4.5L

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: CILINDRADA Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postores se ACEPTA la consulta y se hará las modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ESPECIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	15:56:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que están solicitando Fuerza centrífuga en baja como mínimo de 144 KN, a este respecto debemos mencionar que, si bien dicha característica es importante, mi representada está ofreciendo un rodillo con fuerza centrífuga en alta de 250 KN (mayor a lo solicitado) y en baja 123 KN lo cual es muy favorable para la entidad ya que este rodillo tiene mayor rango de tolerancia al realizar la compactación. El Rodillo que mi representada ofrece, posee niveles de compactación baja y alta para poder adaptarse fácilmente a cualquier tipo de aplicación.

Tener en cuenta, que la fuerza centrífuga baja ofrece una compactación óptima para los acabados de suelos, para no correr el riesgo de excederse en la compactación causando agrietamientos prematuros del suelo que pueden afectar el trabajo realizado, por ejemplo, al entregar: más de la energía de compactación necesaria a un suelo podría triturar las partículas en suelos susceptibles afectando el proceso y generando pérdida de tiempo incensaría . En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores y mejorar las propuestas.

FUERZA CENTRÍFUGA EN MÍNIMO 123 KN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: FUERZA CEN Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postores se ACEPTA la observación y se hará las modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20521937531	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	OR MAQUINARIAS S.A.C.	Hora de envío :	15:56:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos que están solicitando mínimo 1,500 mm de diámetro del tambor, si bien dicha característica es importante, pedimos que se amplíe las dimensiones del diámetro desde los 1,498 mm, ya que dicha diferencia con vuestra solicitud es mínima (2 mm) y esto no interfiere con la productividad, es más nuestro rodillo cuenta con una carga lineal de 30kg/cm y fuerza centrífuga de 250 KN Mayor a lo solicitado, valores que se encuentran por encima a otras marcas del mercado, este equipo les permitirá tener mayor cobertura y fuerza al momento de compactar, ya que utiliza el peso muerto de la máquina para aplicar mayor presión en el suelo lo cual es muy beneficioso para la Entidad. Por ello solicitamos a los miembros del comité amplíe este criterio con la finalidad de permitir mayores postores con mejores propuestas. En ese sentido en aras del principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato solicitamos a la Entidad amplíe este criterio en las bases con la finalidad de permitir la participación de otros postores.

DIAMETRO DEL TAMBOR: 1498 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: DIAMETRO Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY: (Art 4) c) Libertad de concurrencia y Competencia, l) Equidad, K) Trato justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postores se ACEPTA la observación y se ampliará el rango, estableciendo lo indicado como el diámetro mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTONIVELADORA DE 125 HP A MAS

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA:

Pág. 26

En las bases estándar dice:

- AÑO DE FABRICACIÓN: 2022 como mínimo (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la maquinaria)

Observación:

En las bases se observa que dentro de las limitaciones del año de fabricación, incluyen equipos del 2022, es preciso señalar que nos encontramos fin de año, por lo que al considerar un equipo fabricado en el 2022 la entidad correría el riesgo de que el equipo no se encuentre nuevo en su totalidad sino más bien, éste a su entrega en caso de ganar la buena pro tenga que ser reparado o en el peor de los casos requiera un cambio de repuesto, desvirtuando así el término nuevo, es preciso indicar que a nivel nacional el mercado se encuentra abastecido con equipos del año 2023 y hasta con programación de equipos del 2024. En consecuencia, se solicita al comité evaluar lo mencionado con el fin de considerar:

- AÑO DE FABRICACIÓN: 2023 como mínimo (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la maquinaria)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTONIVELADORA DE 125 HP A MAS

HOJA/CUCHILLA, VERTEDERA. -

Pág. 27

En las bases estándar dice:

- Longitud de la hoja de la vertedera no menor de 3,658 mm, altura 600 mm mínimo, espesor 16 mm mínimo.
- Profundidad de corte de la hoja 565 mm como mínimo.

Observación:

Señores del comité en referencia a las características de la hoja de la motoniveladora se observa que solicitan una de longitud de 12 pies (como mínimo de 3,658 x 600 x 16 mm); sin embargo, en el mercado actual existe gran pluralidad de maquinarias que como configuración estándar eficiente cuentan con hojas de 14 pies, lo cual es beneficioso para la entidad a nivel de área cubierta por operación, además cabe señalar que estas hojas presentan una mayor profundidad de corte en las motoniveladoras, importante para el desarrollo de trabajos que realiza el equipo, tanto para construcción, reparación y mantenimiento es vital contar con una medida considerable con el fin de optimizar tiempos en el desarrollo de los trabajos, adicional a ello, se tendría que considerar la posibilidad de que una hoja de menor medida pueda recurrir en gastos innecesarios para la entidad en cuestión de tiempos de producción. Esta observación es importante que el Comité Especial lo aclare y/o precise con la finalidad de evitar que postores inescrupulosos sorprendan con medidas por debajo de la media en el mercado. Por lo expuesto, se solicita colocar el requerimiento de la siguiente manera:

- Longitud de la hoja de la vertedera no menor de 4,267 mm, altura 610 mm mínimo, espesor 19 mm mínimo.
- Profundidad de corte de la hoja 650 mm como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta que no se está excluyendo al producto (su producto se encuentra dentro del rango), se rechaza la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTONIVELADORA DE 125 HP A MAS

NEUMÁTICOS. -

Pág. 27

En las bases estándar dice:

- Neumáticos con medida de 13 x 24 como mínimo.

Observación:

Señores del comité, respecto a los requerimientos de los neumáticos se observa que solicitan que estos cuenten con medida de 13 x 24, sin embargo, se debe tener en consideración que todo fabricante de maquinarias; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. El cual no se limita solamente a una característica técnica. Además, este requerimiento no afecta la productividad ni eficiencia del equipo, en consideración se solicita al comité la evaluación de lo indicado con el fin de ampliar el requerimiento indicando: - Neumáticos, indicar medida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postores se ACEPTA la observación y se hará las modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE RODILLO LISO VIBRATORIO

Pág. 31

En las bases estándar dice:

- AÑO DE FABRICACIÓN: 2022 como mínimo (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la maquinaria)

Observación:

En las bases se observa que dentro de las limitaciones del año de fabricación, incluyen equipos del 2022, es preciso señalar que nos encontramos fin de año, por lo que al considerar un equipo fabricado en el 2022 la entidad correría el riesgo de que el equipo no se encuentre nuevo en su totalidad sino más bien, éste a su entrega en caso de ganar la buena pro tenga que ser reparado o en el peor de los casos requiera un cambio de repuesto, desvirtuando así el término nuevo, es preciso indicar que a nivel nacional el mercado se encuentra abastecido con equipos del año 2023 y hasta con programación de equipos del 2024. En consecuencia, se solicita al comité evaluar lo mencionado con el fin de considerar:

- AÑO DE FABRICACIÓN: 2023 como mínimo (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la maquinaria)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE RODILLO LISO VIBRATORIO

MOTOR

Pág. 31

En las bases estándar dice:

- Cilindrada mínima de 4.03 y no mayor a 4.4 L

Observación:

Señores del comité, todo fabricante de maquinarias; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria con el fin de tener un equipo eficiente y productivo.

En referencia a la cilindrada, se está solicitando un máximo de 4.4L, sin embargo, nuestro equipo cuenta con 4.5 L, debido a que la diferencia es mínima y esta no afecta la operatividad del equipo cuya función principal es compactar suelos, y teniendo en consideración la Ley de contrataciones del estado, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, en su inciso: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.¿, cabe señalar que en el mercado existe gran variedad de marcas que cumplen con una cilindrada máxima de 4.5 L, en consecuencia, se solicita al comité en coordinación con el área usuaria evaluar lo mencionado con el fin de considerar:

- Cilindrada mínima de 4.03 y no mayor a 4.5 L

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente en concordancia con la consulta 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE HARÁ LA PRECISIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE RODILLO LISO VIBRATORIO

MOTOR

Pág. 31

En las bases estándar dice:

- Emisión de gases: EPA TIER 2 ó similar o equivalente.

Observación:

Ante esto mencionamos que la Municipalidad Distrital de Callayuc debe tener como parte de una estrategia de desarrollo saludable de sus habitantes el de disminuir la contaminación ambiental del País y el Mundo, dando un gran valor de ese principio de orientar con el ejemplo, el comité debería tener conocimiento que la norma de regulación vigente es TIER III ó EURO 3 que son las normas de emisión de contaminación que el comité no ha tenido bien a considerar como un requisito importante a tener en cuenta en el presente proceso. En consecuencia, se solicita al comité evaluar lo mencionado y considerar lo siguiente:

- Emisión de gases: EPA TIER 3 como mínimo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: III

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de proteger el medio ambiente, se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE RODILLO LISO VIBRATORIO

PESO DE OPERACIÓN

Pág. 32

En las bases estándar dice:

- No menor de 10,500 kg, ni mayor a 11,500 kg.

Observación:

Señores del comité, de los requerimientos de peso de operación se observa que como peso operativo indican un valor no menor de 10,500 KG ni mayor a 11,500 KG, sin embargo el comité debe tener en consideración la importancia del peso para los rodillos, debido a que este complementa a la compactación alineado a las capacidades de carga lineal, vibración y ancho de rodillo con el fin de realizar un trabajo eficiente de calidad y tiempo optimizado, además a nivel nacional existen equipos de menos de 12,000 KG que cumplen con los requerimientos técnicos, por lo que se solicita al comité evaluar lo mencionado con el fin de considerar como requerimiento técnico mínimo:

- No menor de 10,500 kg, ni mayor a 12,000 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postores se ACEPTA la observación y se hará las modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE RODILLO LISO VIBRATORIO

DIMENSIONES

Pág. 32

En las bases estándar dice:

- Radio de giro metros (interior): No mayor a 3.86 m

Observación:

Señores del comité, en referencia al radio de giro se observa que indican el limitante de no permitir la participación de postes por encima de los 3.86 m, cabe señalar que todo fabricante de maquinarias; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. El cual no se limita solamente a una característica técnica. Asimismo, es preciso indicar que la funcionalidad ni la productividad del rodillo se ve afecta por esta característica, nuestro equipo cuenta con un radio de giro interior de 4,131 mm lo cual difiere en 271 mm. En consecuencia, se solicita al comité realizar la evaluación con la finalidad de que puedan permitir la participación de nuestro equipo considerando:

- Radio de giro metros (interior): No mayor a 4.14 m

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postes se ACEPTA la observación y se hará las modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTONIVELADORA DE 125HP A MÁS

SISTEMA HIDRÁULICO

Pág. 26

En las bases estándar dice:

- Presión del sistema 2,773 en lb/pulg2 o psi como mínimo.

Observación:

Señores del comité, respecto a los requerimientos del sistema hidráulico se observa que solicitan que este cuente con un mínimo de 2,773 PSI, sin embargo, nuestro equipo cuenta con 2,750 PSI lo cual difiere en 23 PSI de acuerdo a lo solicitado en el presente proceso, diferencia que no afecta la productividad ni operatividad del equipo, se debe tener en consideración que todo fabricante de maquinarias; diseña, configura todos sus sistemas y componentes de la maquinaria, con el fin de tener un equipo eficiente y productivo. El cual no se limita solamente a una característica técnica, cabe señalar que de acuerdo al RLCE en el artículo N°2 en los principios de acuerdo al inciso b) Libertad de Concurrencia: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. En consecuencia, solicitamos al comité evaluar lo mencionado con el área usuaria con el fin de ampliar el requerimiento a:

- Presión del sistema 2,750 en lb//pulg2 o psi como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de generar mayor pluralidad de postores se ACEPTA la observación y se hará las modificaciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20101639275	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	IPESA S.A.C.	Hora de envío :	17:43:41

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTONIVELADORA DE 125HP A MÁS

PESO DE OPERACIÓN

Pág. 28

En las bases estándar dice:

- 13.5 TN. Como mínimo.

Observación:

Señores del comité, de los requerimientos de peso de operación se observa que como peso operativo mínimo indican 13500 KG; sin embargo el comité debe tener en consideración la importancia del peso para las motoniveladoras, debido a que este permite desarrollar de manera más fluida la nivelación de terrenos cooperando con la penetración de la hoja, Ripper y escarificadores, además a nivel nacional existen equipos con más de 17500 KG de peso operativo, por lo que se solicita al comité evaluar lo mencionado con el fin de considerar como requerimiento técnico mínimo:

- 17.5 TN. Como mínimo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente considerando la propuesta como mejora a la EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	20:06:57

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sres. Miembros del comité de selección en las bases están solicitando certificados correspondientes al Sistema de monitoreo, que en primera instancia debe ser copias, en segunda instancia los mencionados documentos no forma parte de lo requerido en las bases estandarizadas, por lo que debe solicitarse en forma obligatoria en los requerimientos técnicos mínimos por cada ítem.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: g),h),i) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artº2º de la LCE, 29º Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hará la aclaración de que es copia y de que es requerido para cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE HARÁ LA ACLARACIÓN EN LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	20:06:57

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

MOTONIELADORA
AÑO DE FABRICACION

Sres. Miembros del comité de selección, estando ya en el ultimo mes del año, no tienen justificación considerar como mínimo año 2022, podría existir empresas comercializadoras que por motivos que su equipo no brinda la satisfacción a sus clientes, aún no los comercializada

Por lo expuesto y para un gran beneficio para su entidad, agradeceremos considerar:

AÑO DE FABRICACION : 2023 como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 11 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artº2º de la LCE, 29º Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, en concordancia con la observación 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	20:06:57

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

RODILLO LISO
AÑO DE FABRICACION

Sres. Miembros del comité de selección, estando ya en el ultimo mes del año, no tienen justificación considerer como mínimo año 2022, podría exsistir empresas comercializadoras que por motivos que su equipo no brinda la satisfacción a sus clients, aún no los comercializada.

Por lo expuesto y para un gran benefico para su entidad, agradeceremos considerar:

AÑO DE FABRICACION : 2023 como minimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 11

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, en concordancia con la observación 7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	20:06:57

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

RODILLO
MOTOR

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:
EMISION DE GASES: EPA TIER 2 o similar o equivalente.

Todos los fabricantes de motores a nivel nacional son auditados por el organismo de control ambiental mundial, con la finalidad de brindar la conservación de la capa de ozono, no tienen sentido que soliciten para la motoniveladora mínimo TIER 3 y en este ítem TIER 2, lo que podría perjudicar a toda su población con emisiones de gases tóxicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 11 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artº2º de la LCE, 29º Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta en concordancia con la observación 9

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	20:06:57

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

RODILLO LISO
MOTOR

Sres. Miembros del comité de selección, en las bases dice:
EMISION DE GASES: EPA TIER 2 o similar o equivalente.

Todos los fabricantes de motores a nivel nacional son auditados por el organismo de control ambiental mundial, con la finalidad de brindar la conservación de la capa de ozono, no tienen sentido que soliciten para la motoniveladora mínimo tier 3 y en este ítem tier 2, lo que podría perjudicar a toda su población con emisiones de gases tóxicos.

Para un gran beneficio para su entidad, deben considerar:
EMISION DE GASES: EPA TIER 3 o similar o equivalente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 11

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artº2º de la LCE, 29º Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta en concordancia con la observación 9

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20100028698	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	Hora de envío :	20:06:57

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:
RODILLO LISO VIBRATORIO
FACT. DE EVALUACION

Sres. Miembros del comité de selección,

Se precisa: ¿constituye una mejora a los bienes objeto de la contratación, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación. Sin generar un costo adicional a la Entidad?

los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.

Observamos que los mencionados factores de evaluación no están bien elaborados, al parecer identificado por una marca que cualquiera se da cuenta, es la única que tienen mayor velocidad en retroceso y ningún equipo trabaja e retroceso.

En lo referente a la potencia, incumple lo indicado líneas arriba.

Por lo expuesto para evitar amonestación del OSCE y el OCI, deben ser eliminados o considerar otros relacionados con eficiencia , productividad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** E) **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artº2º de la LCE, 29º Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta y se omitirá los parámetros de los factores de evaluación indicados en la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿d) Declaración Jurada de cumplimiento de la Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)¿

e) Ficha técnica, catalogo, manual u otro documento que detalle las características físicas del bien ofertado.

De acuerdo con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha dispuesto que las Entidades pueden solicitar a los postores la acreditación con documentación que le permita al Comité Especial, corroborar lo declarado en la oferta. En ese sentido, el OSCE ha señalado lo siguiente, de acuerdo con dos pronunciamientos que resaltamos a continuación:

¿e) Fichas Técnicas, catálogos o documentos que sustenten las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Si los documentos indicados no detallasen todas las características establecidas en las Bases, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad. Incorporación efectuada teniendo en cuenta el Pronunciamiento N° 542-2016/OSCE-DGR¿

e) Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en original o copia simple con folletos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante, representante o distribuidor de la marca, en los que se demuestre fehacientemente que la maquinaria ofertada cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el capítulo III de las presentes bases, asimismo deberá presentar un cuadro señalando la procedencia, año y marca de la maquinaria ofertada.

Como podemos apreciar, el lineamiento del OSCE es que cada postor pueda presentar documentos técnicos independientes que señalen las características del equipo de maquinaria pesada, los cuales pueden ser emitidos por las marcas, fabricantes, representantes y/o distribuidores a nivel nacional y adicionalmente, permitir presentar una declaración jurada respecto de los aspectos técnicos no señalados en los documentos técnicos de manera expresa; siendo la manera correcta la presentación de una Declaración Jurada adicional.

De lo expuesto observamos las presentes bases, con el objeto de que sea considerado un documento de admisión y por ende obligatorio, incluyéndose el numeral e) de la siguiente manera propuesta:

¿e) Documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias¿, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con la DJ.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las características físicas no se aceptará que se acredite con DJ, si no que se tiene que acreditar con catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA
SISTEMA DE MONITOREO

01 ordenador portátil para monitoreo y capacitación personal

Señores, dentro del requerimiento se ha considerado la entrega del 01 ordenador portátil, ¿lo cual se debe entender que es una laptop?, se necesita que el requerimiento sea lo más claro posible con el fin de evitar confusiones a los diferentes postores. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA
SISTEMA DE MONITOREO

01 LAPTOP para monitoreo y capacitación personal

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ambos términos son válidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA
EQUIPAMENTO

Manual de partes (ingles ¿ idioma original), de Operacion y Mantenimiento (idioma castellano), (cd o impreso)

Dentro del requerimiento, se está considerando pedir los manuales del equipo lo cual es correcto. Sin embargo, se piden que estos se entreguen a parte de la manera física que también sean en un formato de ¿CD¿, lo cual a estas alturas resulta obsoleto, siendo lo más idóneo pedir una USB en donde cuenten los manuales. Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA
EQUIPAMENTO

Manual de partes (ingles ¿ idioma original), de Operacion y Mantenimiento (idioma castellano), (USB o impreso)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta y se cambiará CD por USB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA
EQUIPAMENTO
Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad

Respecto al presente requerimiento, señores por favor definir las tallas de zapatos y cuantos pares de zapatos por cada talla, Por tal motivo, observamos que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA
EQUIPAMENTO
Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad, indicar talla

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se especificará previo a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA

LUGAR DE ENTREGA

En los almacenes de la Entidad

Señores, dentro del requerimiento se ha establecido el lugar de entrega. Sin embargo, este no ha sido especificado de manera detallada, esto es necesario para que se puedan realizar las guías y las coordinaciones de manera idónea. Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N°1 MOTONIVELADORA ARTICULADA

LUGAR DE ENTREGA

En el almacén de la Municipalidad Distrital de Callayuc, ubicado en la calle, jirón, avenida, N° XXXX¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta y se hará la precisión en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR
SISTEMA DE MONITOREO
01 ordenador portátil para monitoreo y capacitación personal

Señores, dentro del requerimiento se ha considerado la entrega del 01 ordenador portátil, ¿lo cual se debe entender que es una laptop?, se necesita que el requerimiento sea lo más claro posible con el fin de evitar confusiones a los diferentes postores. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR
SISTEMA DE MONITOREO
01 LAPTOP para monitoreo y capacitación personal

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ambos términos son válidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR
EQUIPAMENTO

Manual de partes (ingles ¿ idioma original), de Operacion y Mantenimiento (idioma castellano), (cd o impreso)

Dentro del requerimiento, se está considerando pedir los manuales del equipo lo cual es correcto. Sin embargo, se piden que estos se entreguen a parte de la manera física que también sean en un formato de ¿CD¿, lo cual a estas alturas resulta obsoleto, siendo lo más idóneo pedir una USB en donde cuenten los manuales. Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR
EQUIPAMENTO

Manual de partes (ingles ¿ idioma original), de Operacion y Mantenimiento (idioma castellano), (USB o impreso)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta y se cambiará CD por USB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Especificaciones Técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR
EQUIPAMENTO
Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad

Respecto al presente requerimiento, señores por favor definir las tallas de zapatos y cuantos pares de zapatos por cada talla, Por tal motivo, observamos que se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR
EQUIPAMENTO
Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad, indicar talla

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se especificará previo a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR

LUGAR DE ENTREGA

En los almacenes de la Entidad

Señores, dentro del requerimiento se ha establecido el lugar de entrega. Sin embargo, este no ha sido especificado de manera detallada, esto es necesario para que se puedan realizar las guías y las coordinaciones de manera idónea. Por tal motivo, observamos el presente requerimiento y solicitamos se modifique de la siguiente manera:

ITEM N°2 RODILLO LISO VIBRATORIO COMPACTADOR

LUGAR DE ENTREGA

En el almacén de la Municipalidad Distrital de Callayuc, ubicado en la calle, jirón, avenida, N° XXXX¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta y se hará la precisión en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Especificaciones Técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

ITEM N°1 Y ITEM N°2

D. DISPONIBILIDAD DE TALLER DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Señores, de los factores de evaluación considerados por la Entidad para los diferentes ítems, se observa que existe una diferencia muy desproporcional con respecto una marca u otra, cabe recordar que estos factores si bien buscan otorgar puntaje a una mejora técnica, la misma tampoco puede marcar una diferencia grande de puntos, por razón de que si un postor tiene la totalidad de los puntos y otro solo 1 o 2 es difícil competir ya que cada punto representa una cantidad de dinero considerable. Cabe decir que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula en el artículo N° 51 indica que los factores de evaluación, incluyendo las mejoras a las especificaciones técnicas deben ser objetivos. Así mismo, en las bases estándar se indica: ¿Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación.¿ Advertimos que no existe proporcionalidad entre los rangos considerados, pues a aquel postor que cuenta con características por encima del valor máximo obtiene 5 puntos por cada mejora mientras que el siguiente solo obtiene 1 punto. Y ocurre lo mismo para el segundo factor. Lo que llama la atención es que ambas mejoras favorecen a una sola marca y postor, por lo que es imposible competir de esa manera. Lo único que va a conseguir la entidad es que el proceso cuente con postor único, el cual, al ver que no tiene competencia va a ofertar el precio más alto posible, en desmedro de los recursos de la entidad y de la población. Es por ello, que solicitamos se supriman los factores de evaluación y estos se redistribuyan al precio, así la Entidad tendría un buen equipo a buen precio ya que los postores presentarían su mejor oferta al no haber una diferencia de puntos. Con ello se evitaría que algún postor presente solicitud de elevación de pliego al OSCE por vicios de nulidad. La Entidad debe tener en cuenta que los procesos de licitación deben permitir la participación de postores sin preferencias por ninguna marca en particular, debiendo tener como objetivo principal maximizar los beneficios de la inversión pública en beneficio de la población, por lo cual los procesos están sujetos a revisiones posteriores y fiscalizaciones para velar por el cumplimiento de la normativa.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se está considerando la disponibilidad de talleres y repuestos en las bases, por lo que se rechaza la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS, CONTINGENCIA Y MEJORAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC, DISTRITO DE CALLAYUC - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" C.U.I. N.º 2442553 - PRIMERA ETAPA

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	20:38:28

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Señores, dentro de la cláusula para la responsabilidad por vicios ocultos no se ha establecido el tiempo para la misma, para este tipo de procesos lo recomendable es de 01 años a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 12 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hará la aclaración en la proforma del contrato